



XVI
Congreso Nacional de
Investigación Educativa
CNIE-2021

Competencia investigativa en el currículum de la licenciatura en derecho campus Jalpan

Cristhian Elizabeth Fuentes Rodríguez

Universidad Autónoma de Querétaro
cristhian.elizabeth.fuentes@uaq.mx

Área temática 05. Currículo.

Línea temática: Currículo como planes y programas de estudio.

Tipo de ponencia: Reportes parciales o finales de investigación.



Resumen

Este trabajo tuvo como objetivo de investigación analizar cómo el programa de licenciatura en derecho, del Campus Jalpan de la Universidad Autónoma de Querétaro, ha incorporado en su currículum la competencia investigativa. Un enfoque cualitativo permitió analizar el contenido de los documentos institucionales que han regido los procesos educativos en la facultad a lo largo de 17 años. A la par, se aplicó una entrevista en profundidad a la coordinadora de la licenciatura para recuperar su experiencia. Se encontró que, si bien los cuatro planes de estudio incluyeron en su mapa curricular asignaturas para promover su aprendizaje, sólo tres de ellos incorporaron la competencia investigativa en sus objetivos específicos; los programas de asignatura procuraron objetivos distintos, además de que no precisaron cuáles aspectos formativos de la competencia investigativa pretendían favorecer. Existen áreas de oportunidad para materializar el currículum e impulsar la competencia investigativa en este programa de licenciatura.

Palabras clave: *currículum, competencia investigativa, licenciatura.*

Introducción

El concepto currículum se asocia con cambios en contenidos de la enseñanza y su organización, con la intención de adecuar la escuela al desarrollo económico, social y cultural de un momento histórico en particular (Mockus, 1990; Furlán, 1996; Díaz-Barriga, et al., 2012). Existen distintas acepciones de currículo, término polisémico vinculado a diversas tradiciones de investigación, disciplinas, teorías y comunidades de investigadores. Sin embargo, son dos las formas frecuentes para comprenderlo: como planes educativos y como prácticas educativas. Mientras que la evaluación curricular, puede asumir tres sentidos: comparar con estándares, elaborar juicios de valor, o bien investigar (Posner, 2005). Este trabajo se enfocará en emitir juicios de valor sobre los planes y programas de estudio de la facultad de derecho, campus Jalpan, atendiendo a criterios como los fines a los que aspiran y el perfil de egresado que pretenden conformar.

Las universidades, incluida la Universidad Autónoma de Querétaro, en su intención de adaptar el currículum a las exigencias económicas, sociales y culturales actuales han incorporado la competencia investigativa en sus modelos educativos, planes y programas de estudio (Núñez-Rojas, 2019, p. 26). También las escuelas de derecho han considerado que para sus egresados la competencia investigativa es fundamental (Carreño, 2011; Caveda, 2010; I Rodríguez & Mora, 2018; Inés Rodríguez, 2016; Silvera, Arboleda, & Saker, 2015); en parte, quizá motivados por la conformación de un meta-perfil del área de Derecho propuesto en el Proyecto Tuning para Latinoamérica, en el cual la investigación era un eje principal (Musse & Al., 2014).

Tiempo después de haber incorporado la competencia investigativa al currículum formal, las universidades mexicanas y latinoamericanas comenzaron a realizar evaluaciones para identificar los logros con relación a la competencia investigativa. Sin embargo, al revisar la literatura se encontró que la mayoría de los trabajos han sido generados en otras escuelas -como medicina, pedagogía, etc.- (George & Salado, 2019; González, 2017; Matta, 2017) no así en escuelas de derecho. Por lo cual, este trabajo pretende abonar a la evaluación de planes y programas de estudio de una escuela de derecho respecto a la concreción de la competencia la investigativa.

El documento se estructura por un marco de referencia, el cual incluye la revisión de literatura en donde se expone cómo los investigadores se han inclinado por evaluar los resultados de prácticas educativas de las escuelas con relación a la competencia investigativa, mismos que justifican la necesidad de hacer ahora una evaluación curricular sobre los planes y programas de estudio en escuelas de derecho. Incluye también la delimitación conceptual de la competencia investigativa. El apartado de metodología indica el enfoque, método y técnicas seleccionadas. La sección de resultados y hallazgos, dividido en dos subapartados, uno denominado análisis curricular y el otro titulado postura institucional. Finalmente, las conclusiones precisan que si bien los planes de estudio han incorporado asignaturas para favorecer el aprendizaje de la competencia investigativa los objetivos establecidos en cada uno de ellos han sido discordantes.

Marco de referencia

La búsqueda de antecedentes sobre evaluación de prácticas educativas para la enseñanza de la competencia investigativa no se restringió sólo a escuelas y facultades de derecho con la intención de bosquejar un panorama más completo. Se encontró que aun cuando las prácticas docentes en las instituciones han impulsado la competencia investigativa sus resultados han sido limitados, además, esas evaluaciones no incluyeron los planes y programas de estudio.

En Cuba la Facultad de Tecnología de la Salud promovió el desarrollo de competencias investigativas en sus profesores. Sin embargo, éstos presentaron insuficiencias mismas que los afectaban en la aprobación de proyectos de investigación, elaboración de artículos y monografías, así como en sus intentos de incorporar a su práctica los resultados de sus investigaciones (González, 2017). En Perú, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos impulsó el desarrollo de la competencia en médicos residentes de la especialidad en medicina familiar tomando en consideración los distintos estilos de aprendizaje. Matta (2017) encuestó a los médicos y encontró que habían desarrollado competencias investigativas sólo en un plano instrumental, no así competencias investigativas reflexivas y competencias investigativas sociales. Por lo cual eran necesarios más cursos y capacitaciones a docentes y estudiantes en las distintas especialidades de pregrado y posgrado de esa universidad.

En México, en la universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Universidad de Sonora y el Colegio de Sonora, George y Salado (2019) aplicaron un cuestionario a estudiantes de doctorado para indagar sobre competencias investigativas con uso de TIC. Los estudiantes requieren mayor dominio de herramientas digitales para organizar y almacenar información; además, presentaron áreas de oportunidad para determinar la veracidad de la información recuperada y usar herramientas digitales para analizar y difundir conocimientos. En Colombia, docentes, estudiantes y egresados de derecho de una escuela privada, fueron encuestados por (Sánchez, 2016). Un tercio de los docentes afirmaron no haber realizado proyectos de investigación, quienes si han desarrollado trabajos de investigación se han centrado sólo en el derecho de familia, 22% de los docentes han publicado artículos sobre esa temática, y 22% de los profesores pertenece a un grupo de investigación. Entre los egresados se encontró un bajo interés por los procesos investigativos pues sólo el 15% optó por generar una tesis. Los temas de investigación nuevamente se enfocaron en el derecho de familia. Además, 63% de los egresados y 66% de los estudiantes nunca participaron en semilleros de investigación.

El trabajo realizado por Sánchez (2016) justifica emprender evaluaciones curriculares sobre cómo los planes y programas de estudio en licenciaturas en derecho han incorporado la competencia investigativa, además cuáles han sido los logros y limitaciones de sus prácticas educativas. Por tanto, este trabajo se enfocó en estudiar el caso de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), Campus Jalpan.

El campus Jalpan de la UAQ fue creado en el año 2003. Inicialmente, se ofreció un programa técnico denominado Profesional Asociado en Derecho. Años después, en el año 2007, se autorizó la licenciatura en derecho, con una duración de cuatro años y medio. En diecisiete años han egresado trece generaciones pertenecientes a

cuatro planes de estudio. La pregunta de investigación que orientó este trabajo fue ¿de qué manera los planes y programas de estudio que han regido el programa de licenciatura en derecho a lo largo de diecisiete años han incorporado a su currículum la competencia investigativa?

La competencia investigativa ha sido definida desde múltiples enfoques. Desde una postura simplista orientada al hacer es un conjunto de prácticas que facilitan al estudiante producir conocimiento y favorecen el desarrollo de actitudes, habilidades y destrezas para y en la investigación (Londoño, 2011). Desde un enfoque cognitivo, se trata de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten la aplicación de conocimientos sobre bases epistemológicas, metodológicas y técnicas (Londoño 2011). Desde la responsabilidad social universitaria, ha sido la base para desarrollar trabajos científicos y solucionar problemáticas sociales, a partir de una visión interdisciplinaria (González 2017). A partir de una mirada holística e integradora, la competencia investigativa se define como “un proceso complejo en el que se encuentran los componentes cognitivos, metacognitivos; cualidades de la personalidad; motivación; experiencia social y profesional del sujeto” (Estrada, 2014, p. 187). Tales definiciones serán la base para emitir juicios sobre la postura que ha asumido la facultad de derecho, campus Jalpan, al incorporar una noción de competencia investigativa en su currículum, definir objetivos y seleccionar las asignaturas que formarían parte de su mapa curricular.

Metodología

Se recurrió a un enfoque cualitativo para abordar el objeto de investigación desde el estudio de caso, particularizarlo y recuperar su unicidad haciendo énfasis en la interpretación fundamentada para facilitar su comprensión (Stake, 1999) y entender cómo el currículum del programa de licenciatura en derecho ha incorporado la competencia investigativa. El análisis de contenido facilitó establecer inferencias específicas e interpretaciones (Bardin, 2002) sobre la relevancia que han dado a la competencia investigativa en el currículum formal de la licenciatura. Se analizó el objetivo general y objetivos específicos de cada plan de estudio, el número de asignaturas que incorporaron y que estuvieron relacionadas con la investigación, el semestre en que ubicaron las asignaturas, la manera en cómo la nombraron, el número de créditos que les asignaron, así como el objetivo general de cada asignatura. Para complementar los resultados de este trabajo se realizó una entrevista en profundidad (Cohen & Manion, 2002; Kvale, 2011) a la coordinadora del programa de licenciatura quien, como autoridad institucional, podría proporcionar algunos elementos del currículum oculto en materia de investigación.

Resultados y hallazgos de la investigación

Los resultados se organizaron en dos apartados. El primero denominado análisis curricular en el que se describe la manera en cómo los documentos institucionales han incorporado la competencia investigativa; el segundo, postura institucional, el cual contiene la experiencia y comentarios de la coordinadora del programa con relación a los logros derivados de los planes de estudio.

Análisis curricular

Tomando en consideración que el programa de licenciatura en derecho comenzó como una carrera técnica denominada Profesional Asociado en Derecho, se recuperaron los planes de estudio del año 2003, 2007, 2012 y 2017 así como los programas de asignaturas relacionados con la investigación, por considerar que son éstos los que incidieron de manera directa en el desarrollo del currículum. Los elementos analizados en los planes de estudio fueron: los mapas curriculares, objetivos específicos y perfil de egreso. De los programas de asignatura se estudiaron los objetivos generales.

Se encontró que tres de los cuatro planes de estudio incorporaron en sus mapas curriculares asignaturas sobre investigación. Sin embargo, ello no significa que hayan priorizado la competencia investigativa en su diseño curricular. Sobre todo, si se toma en cuenta el número de asignaturas, el nombre que les asignaron, el semestre en el que las ubicaron y los objetivos que perseguían, los cuales fueron discordantes.

Objetivo general de los planes de estudio

El plan 2003 si bien no incorporó la investigación en su objetivo general, fijó como uno de sus objetivos particulares que los estudiantes desarrollaran habilidades de investigación, redacción y argumentación en diversas temáticas jurídicas. De manera explícita el objetivo particular apuntala sólo al desarrollo de habilidades, por lo cual, la noción de competencia investigativa como conjunto de prácticas estuvo orientada al hacer (Londoño, 2011). El plan 2007 se enfocó en modificar la nomenclatura de las materias del área de derecho penal y desagregar el mapa curricular del plan de estudios del año 2003 en seis líneas de formación, se apoyó en la misma noción sobre competencia investigativa sin especificar cuáles aspectos formativos pretendían desarrollar. Por otra parte, el plan 2012 no incorporó en su objetivo general ni en los objetivos específicos a la investigación pese a que priorizó la formación de profesionistas comprometidos con su entorno social mediante el desarrollo de un criterio jurídico personal acorde a los principios éticos del derecho. Por lo cual era necesario partir de una noción de competencia investigativa emergida desde la responsabilidad social universitaria para orientar sus procesos educativos.

Finalmente, el plan 2017 propuso en su objetivo general formar profesionistas comprometidos con su entorno social, con competencias comunicativas, basados en una metodología multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria. Además, estableció como objetivo particular fomentar la capacidad de la investigación social para aplicarla en la metodología jurídica y permitir el desarrollo de habilidades de investigación, redacción, difusión en temáticas y problemáticas jurídicas. Si bien no explicitaron una noción de competencia investigativa, es posible afirmar que partieron de un enfoque cognitivo pues su interés giraba en torno a que los estudiantes aplicaran conocimientos sobre bases epistemológicas, metodológicas y técnicas (Londoño, 2011).

Perfil de egreso

Los planes de estudio 2003, 2007 y 2012 comparten en común el perfil de egreso, establecieron que sus egresados debían conocer, comprender, aplicar e interpretar la ciencia jurídica, reconocer los principios filosóficos y éticos del quehacer jurídico, explicar las teorías y doctrinas que dan origen a los sistemas y ordenamientos jurídicos, asesorar y representar jurídicamente a particulares e instituciones privadas, públicas o sociales, así como conocer y aplicar los conceptos jurídicos. Obviaron que uno de sus objetivos particulares consistía en que sus estudiantes desarrollaran habilidades de investigación, redacción y argumentación en diversas temáticas jurídicas, y que la investigación influye en el ejercicio profesional de los egresados (Rodríguez García, n.d.; I Rodríguez & Mora, 2018; Villabella, 2009). En tanto que el plan de estudios 2017 desglosa el perfil de egreso en conocimientos, actitudes, aptitudes, habilidades y destrezas y, valores. Es en términos de conocimientos que instituyeron que sus egresados serían profesionales con fundamentos de investigación social, en métodos y técnicas de investigación jurídica, que le permitirán generar bases para evaluar el contexto social, político y económico en el que se vive. Dicho perfil resulta congruente con su objetivo general y específico, así como con la postura cognitiva desde la que promueve el aprendizaje de la investigación.

Mapa curricular, asignaturas y créditos.

El mapa curricular del plan 2003, se integró por 52 asignaturas, dos de ellas relacionadas con la investigación, una ubicada en primer semestre y la otra en cuarto, con un valor de diez créditos cada una. Las asignaturas fueron Técnicas de la investigación jurídica y Seminario de investigación. Su homólogo del 2007 mantuvo el número de asignaturas y créditos, el nombre de éstas y su ubicación. Por otra parte, el mapa curricular del plan 2012 integró 62 asignaturas, de las cuales sólo una asignatura estuvo asociada a la investigación tuvo por nombre fundamentos de investigación jurídica, con un valor de seis créditos. 92 asignaturas integraron el mapa curricular del plan 2017, dos sobre investigación: fundamentos de investigación social -considerando que existen otras disciplinas sociales que apoyan en el campo de la investigación jurídica- y metodologías aplicadas a la investigación, con un valor de seis créditos cada asignatura.

Programas de asignatura

Un aspecto discordante en los programas de asignatura analizados fue su objetivo general. Mientras los programas de asignatura correspondientes a los planes de estudio 2003, 2007 y 2017 delimitaban sus objetivos, el programa de la asignatura perteneciente al plan 2012 omitió explicitar un objetivo educacional. El objetivo de las asignaturas del plan 2003 y 2007 estaba centrado en conocer el aspecto metodológico de la investigación, en tanto que el objetivo del plan 2017 consideró conveniente que los estudiantes comprendieran las bases teórico-epistemológicas de la investigación.

Tabla 1. Diferencias entre los objetivos de las asignaturas. Elaboración propia, a partir del análisis de los programas de asignatura

Plan De Estudios	2003 y 2007*1		2012		2017
Asignatura	Técnicas de investigación jurídica	Seminario de investigación	Fundamentos de investigación jurídica	Fundamentos de investigación social	Metodologías aplicadas a la investigación
Semestre En Que Se Ubica	Primero	Noveno	Primero	Primero	Cuarto
Objetivo General De La Asignatura	Conocer y dominar los distintos paradigmas metodológicos, así como las técnicas de investigación jurídica y su aplicación práctica.	Identificar las fases para elaborar un trabajo de investigación, que son la planeación, con la elaboración de un protocolo; la fase de la investigación, con la aplicación de las técnicas de investigación	No establece	Proporcionar al alumno los elementos teóricos, así como el desarrollo histórico y los principios fundamentales que le permitan comprender y analizar el cómo se ha construido el conocimiento científico, sus bases epistemológicas y las contradicciones internas y su estatuto actual.	Proporcionar al alumno los elementos teóricos que le permitan comprender y analizar los grandes temas de teoría del conocimiento en general y en el derecho y, a partir de ello, el alumno comprenderá cuáles son los alcances del vocablo 'método' como conjunto de pasos y de 'método' como estrategia de acercamiento al objeto de estudio (jurídico).

Los objetivos de las asignaturas, tanto del plan 2003 como del 2007 fueron trazados a partir de una postura simplista orientada al hacer. Las asignaturas del plan 2017 partieron de un enfoque cognitivo sus objetivos, de modo que los estudiantes se apropiaran de un conjunto de prácticas, actitudes, destrezas y habilidades para producir conocimiento sobre bases epistemológicas, metodológicas y técnicas (Londoño 2011), consideraron la responsabilidad social que tienen estudiantes y maestros como universitarios para incidir y solucionar problemáticas sociales (González 2017), pero descuidaron aspectos como la motivación, la experiencia social y profesional de los agentes educativos (Estrada, 2014).

Postura institucional

La coordinadora del programa de licenciatura en derecho indicó que ha ocupado el cargo desde hace once años, y como docente en este programa tiene una experiencia de dieciséis años. Además de conocer los documentos curriculares a partir de los cuales los profesores desarrollan sus prácticas educativas conoce otras reglas y normas que rigen la vida en la facultad, los sentimientos con relación a la investigación y las formas en que los manifiestan estudiantes y docentes, sus valores, formas de comportamiento y adaptación (Jackson, 2001) al campo de la investigación. En cuanto a los avances en materia de investigación refirió:

Beneficios no puedo ver a largo plazo muchos porque todavía tenemos e inclusive en la misma ciudad ese déficit de los estudiantes en apostarle a la investigación como una forma de titulación... hasta el día de hoy mis alumnos eligen opción de diplomados para evadir lo que es la tesis, entonces ¿por qué la evaden? porque les falta, les falta tener más conocimientos y no porque las materias que se hayan tenido hayan sido deficientes sino porque con esas dos no consideran que sea suficiente o bastante para poder generar un buen producto de investigación. (Entrevista 27 de mayo de 2020).

1. Se incluyeron en una misma columna los planes 2003 y 2007 debido a que establecen los mismos objetivos y asignaturas, éste último se diferencia sólo en las líneas de formación optativas

Hasta ahora el número de artículos publicados y número de tesis realizadas a lo largo de diecisiete años en la licenciatura en derecho, campus Jalpan, es cero. La coordinadora indicó que si bien los estudiantes han emprendido trabajos de investigación en las asignaturas relacionadas con el campo investigativo éstas no han derivado en productos; consideró que los estudiantes requieren mayores conocimientos y acompañamiento para consolidar el aprendizaje de esta competencia.

Si bien es deseable que el oficio de investigador se enseñe por profesores con experiencia en el campo, la coordinadora refirió desconocer si algún miembro de su plantilla docente realiza trabajos de investigación y quienes de los estudiantes colaboran con ellos. La participación en proyectos encabezados por docentes-investigadores permitiría a los estudiantes perfeccionar esas habilidades, aprender investigación investigando (Núñez-Rojas, 2019), para lo cual sería necesario delimitar su función dentro del trabajo con los estudiantes (Londoño, 2011).

...no tenemos la cultura de sentarnos y decir pues compañeros les comparto estoy trabajando en este proyecto o bien platicar para ver si hay alguien que se quiera sumar o simplemente para conocimiento de toda la comunidad, nos enteramos hasta que ya están concluido (Entrevista 27 de mayo de 2020).

Aunque la persona entrevistada compartió algunas sugerencias o propuestas que podrían fomentar la investigación tales acciones deberán estar fundamentadas en sus documentos curriculares para ser congruentes con sus objetivos.

Conclusiones

El objetivo de este trabajo fue analizar cómo el programa de licenciatura en derecho, del Campus Jalpan de la Universidad Autónoma de Querétaro, ha incorporado en su currículum la competencia investigativa. Al respecto, debe indicarse que si bien los documentos curriculares que rigen los procesos educativos en la facultad de derecho campus Jalpan han dado importancia a la competencia investigativa incluyendo asignaturas para promover su aprendizaje -pues se identificó que tres de los planes de estudio implícita o explícitamente establecieron una noción de competencia investigativa, además de que consideraron asignaturas, aunque con distinta denominación- el desarrollo de los programas de asignatura apuntó hacia objetivos distintos. Una limitante de los planes de estudio es que no precisaron cuáles aspectos formativos de la competencia investigativa pretendían favorecer, aunque si fue posible identificar la definición de competencia investigativa en la que se basaron, la cual se ubicó en un plano cognitivo-instrumental. Se recomienda que los programas de asignatura fijen objetivos de aprendizaje para orientar las prácticas docentes y favorecer la enseñanza de la competencia investigativa. Finalmente, debido a los limitados trabajos de evaluación curricular en facultades de derecho, en su vertiente de planes y programas de estudio y la manera en cómo han incorporado la competencia investigativa, este trabajo exploratorio representa un primer avance.

Referencias

- Bardin, L. (2002). *Análisis de contenido* (3rd ed.). Madrid: Akal.
- Carreño, M. T. (2011). La investigación, una competencia para el estudiante de derecho. *Jurídicas*, 8(2), 107–118.
- Caveda, D. A. (2010). La formación investigativa en la carrera de derecho: los estudios jurídicos en la Universidad de Pinar del Río. *Odiseo, Revista Electrónica de Pedagogía*, 8(15).
- Cohen, L., & Manion, L. (2002). *Métodos de investigación educativa* (2nd ed.). España: La Muralla.
- Díaz-Barriga, F., Lule, M. L., Pacheco, D., Saad, E., Rojas-Drummond, S. (2012). *Metodología de diseño curricular para educación superior*. México: Trillas.
- Estrada, O. (2014). Sistematización teórica sobre la competencia investigativa. *Revista Electrónica Educare*, 18(2), 177–194. Retrieved from <http://dx.doi.org/10.15359/ree.18-2.9>
- Furlán, A. (1996). *Curriculum e institución*. Morelia: IMCED
- Jackson, P. W. (2001). *La vida en las aulas*. (6ª. ed). Madrid: Morata
- Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*. Madrid: Morata.
- Londoño, O. L. (2011). Desarrollo de la competencia investigativa desde los semilleros de investigación. *Revista Científica General José María Córdova*, 9(9), 187–207. Retrieved from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476248850008>
- Mockus, A. (1990). *Lineamientos sobre programas curriculares*. México: Revista de la Educación Superior. ANUIES.
- Musse, L., & Al., E. (2014). Meta-perfil del área de Derecho. In J. G. (P. Beneitone y R. Wagenaar edit.) (Ed.), *Meta-perfiles y perfiles: una aproximación para las titulaciones en América Latina* (pp. 65–78). Universidad de Deusto.
- Núñez-Rojas, N. (2019). Enseñanza de la competencia investigativa: percepciones y evidencias de los estudiantes universitarios Teaching of research competence: perceptions and evidence of university students *Contenido. Issn*, 40(2001), 41.
- Posner, G. (2005). *Análisis de currículo*. (3ª. ed.). México: McGrawHill.
- Rodríguez García, T. R. (n.d.). Impacto de la investigación jurídica en el ejercicio profesional de un licenciado en derecho. *Universita Ciencia*, 36–41.
- Rodríguez, I, & Mora, R. (2018). La formación investigativa de cara al escenario de la formación de abogados. In *De la teoría a la praxis: procesos complejos de enseñanza-aprendizaje para una formación jurídica multidimensional*. (O. Hernández, D. Higuera, R. Mora, y P. Bayuelo, coomp.). Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Rodríguez, Inés. (2016). Un desafío para la formación investigativa del abogado: la didáctica problémica e interdisciplinar. *Jurídicas CUC*, 12(1), 109–118.
- Sánchez, D. A. (2016). Orientaciones pedagógicas que fomenten la competencia investigativa para el desarrollo de casos en Derecho de familia. *Universidad Autónoma de Bucaramanga*.
- Silvera, A., Arboleda, A., & Saker, J. (2015). Competencias del abogado en formación: didáctica, conocimientos y perspectiva de la formación. *Revista Lasallista de Investigación*, 12(1), 134–146.
- Stake, R. (1999). *Investigacion con estudio de casos*. Madrid: Morata.
- Villabella, C. M. (2009). La Investigación Científica En La Ciencia Jurídica. Sus Particularidades. *Revista Del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C*, 23, 5–37.

Universidad Autónoma de Querétaro. (2003). *Documento fundamental*. Facultad de Derecho.

Universidad Autónoma de Querétaro. (2007). *Propuesta de reestructuración al plan de estudios de la licenciatura en derecho*. Facultad de Derecho.

Universidad Autónoma de Querétaro. (2012). *Plan D-2012*. Facultad de Derecho. <https://derecho.uaq.mx/index.php/programas/licenciatura-en-derecho>

Universidad Autónoma de Querétaro. (2017). *Plan D-2017*. Facultad de Derecho. <https://derecho.uaq.mx/index.php/programas/licenciatura-en-derecho-campus-jalpan>